



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Salta, 10 4 DIC 2023

Res. DECECO N° 1086 - 23

Expte. N° 6396/22

**VISTO:**

La Resolución DECECO N° 1002/23, que tiene por reconocido como Práctica Profesional Supervisada la actividad llevada a cabo en la empresa ZADAR S.A., por los estudiantes de la carrera de Contador Público Nacional y;

**CONSIDERANDO:**

QUE en los considerandos y en el Artículo 1º de la mencionada Resolución se consignó erróneamente "...Garay Fiorilla, Araceli Angelita..." cuando correspondía "...Garay Fiorilla, Araceli Angelina...".

QUE el Decreto N° 1759/72 – Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su Artículo N° 101 que: "En cualquier momento podrán rectificarse errores materiales o de hecho y lo aritmético, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión."

QUE corresponde emitir el acto administrativo rectificando lo consignado erróneamente en la Resolución DECECO N° 1002/23.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR** en los considerandos y en el Artículo 1º de la Resolución DECECO N° 1002/23, que obra de fs. 57 a 59 del Expediente de referencia, donde dice: "...Garay Fiorilla, Araceli Angelita,..." debe decir: "...Garay Fiorilla, Araceli Angelina..."; por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese a Garay Fiorilla, Araceli Angelina, publíquese, regístrese y archívese.

MRP/ AJDP

  
Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaria de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



  
Mg. ANGELICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa